

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 06-09-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-028	
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA		

Fecha: 30/07/2026	Ciudad: Bucaramanga
Líder Auditoría: Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Gestión y Desarrollo de la Infraestructura
	Procedimiento(s): Norma Técnica Colombiana NTC 6047
Equipo Auditor:	
Edgar Bayona Flórez- Apoyo Técnico	
Andrés Orlando Rueda Peña-Profesional OCIG	

Introducción:

1. 1 Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la NTC 6047 en las edificaciones de carácter público y de servicio al ciudadano del Municipio de Bucaramanga, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el acceso y atención incluyente.

2. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 en una muestra aleatoria de directrices en edificaciones y espacios de uso público, de la Alcaldía de Bucaramanga en el periodo 2025-2026.
- Verificar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de los hallazgos de la vigencia 2025, respecto a la Auditoria de cumplimiento de la Norma NTC 6047 y Compendio de Accesibilidad para todos.
- Formular recomendaciones que contribuyan al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad en el Municipio de Bucaramanga.

3. Alcance:

La auditoría comprenderá la evaluación de las condiciones de accesibilidad al medio físico en las edificaciones de carácter público y de servicio al ciudadano del Municipio de Bucaramanga, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos en la NTC 6047 durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026.

La evaluación incluirá, entre otros aspectos, las condiciones de acceso, circulación, señalización, atención al ciudadano y adecuaciones físicas existentes en la muestra de edificaciones seleccionadas.

4. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
1	Debilidades en la incorporación de los criterios de accesibilidad universal en el diseño del proyecto Parque Diamante, frente a los requisitos establecidos en la NTC 6047:2013 y demás normativa aplicable.	Secretaria de Infraestructura

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 06-09-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-028	
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA		

5. Recomendaciones

- Revisar y ajustar integralmente los estudios y diseños del proyecto antes del inicio o continuidad de la fase constructiva, garantizando el cumplimiento de la NTC 6047:2013 y de las demás normas técnicas aplicables en materia de accesibilidad universal, diseño incluyente y movilidad segura.
- Fortalecer los mecanismos de revisión, validación y control de calidad de los diseños mediante listas de chequeo técnicas y procesos de verificación interdisciplinaria que permitan asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos desde la etapa de planeación y diseño.
- Implementar mecanismos de seguimiento permanente durante las etapas de diseño, contratación y ejecución del proyecto, con el fin de verificar que las adecuaciones propuestas sean incorporadas efectivamente en la documentación técnica y posteriormente ejecutadas en obra.
- Promover la articulación con las entidades competentes, especialmente con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y demás actores involucrados, para garantizar que los componentes cuya implementación depende de otras entidades, como la señalización vial y las condiciones de accesibilidad del entorno, sean desarrollados de manera coordinada y conforme a la normativa vigente

6. Conclusiones

Como resultado de la revisión documental, el análisis técnico de los diseños, la visita de campo y la evaluación de la respuesta presentada por la Secretaría de Infraestructura, se evidenciaron debilidades en la incorporación integral de los criterios de accesibilidad universal establecidos en la NTC 6047:2013 y demás normas técnicas aplicables al proyecto Parque Diamante.

Si bien el proceso auditado informó que adelantará ajustes técnicos para atender las observaciones formuladas, las acciones planteadas corresponden a medidas proyectadas y no estuvieron respaldadas con evidencia objetiva, suficiente y verificable que permitiera desvirtuar las situaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría. Por el contrario, la respuesta confirma la necesidad de realizar modificaciones a los estudios y diseños con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de accesibilidad universal.

En consecuencia, se establece que, para la fecha de ejecución de la auditoría, persistían debilidades en la incorporación de los criterios de accesibilidad exigidos por la normativa vigente. La efectividad de las acciones correctivas que adopte la entidad deberá verificarse mediante el correspondiente Plan de Mejoramiento y los posteriores seguimientos de la Oficina de Control Interno, con el fin de asegurar la implementación integral de las medidas propuestas, el cumplimiento de la NTC 6047:2013 y demás disposiciones aplicables, y la entrega de un espacio público accesible, seguro e incluyente para toda la ciudadanía.